



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 100

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de septiembre de 2015  
No. 59

## SUMARIO:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL  
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES.

AVISOS JUDICIALES: 4398-BIS.

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

### SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"

### CONDICIONES

**UNO.** Este órgano informativo se edita de lunes a viernes, así como cualquier otro día tratándose de asuntos de vencimientos de plazos o cuando las necesidades del servicio lo requiera.

**DOS.** Sólo se publicarán los documentos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales. No se hará publicación alguna si no cubre el importe estipulado en la tarifa.

**TRES.** Presentar el documento a publicar (original y copia) en papel membretado, con firmas autógrafas y sellos originales, en su caso en medio magnético en versión Word o Excel.

**CUATRO.** No se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

**CINCO.** Es responsabilidad del usuario presentar los documentos a publicar sin errores. En caso contrario, el interesado deberá cubrir cuota adicional para la publicación de la errata.

**SEIS.** No se devolverá ningún documento, aún cuando no se publique.

**SIETE.** La recepción de documentos a publicar, se hará de las 9:00 a las 18:00 horas.

**OCHO.** Se efectuarán suscripciones y venta del Periódico Oficial por correo, sujetándose a las tarifas y condiciones establecidas, atendiendo a que las suscripciones se manejan semestralmente, solo se aceptará el pago de suscripciones en los dos primeros meses de cada semestre.

**NUEVE.** Es responsabilidad del suscriptor, reclamar al Departamento de la Gaceta del Gobierno dentro de los 30 días naturales siguientes, los números no recibidos con motivo de su suscripción o del pago de su publicación, ya que después de este periodo no se repondrá ningún ejemplar.

TARIFAS

Edictos y Avisos Judiciales	Publicaciones de autorización para fraccionamientos.
Línea por una sola vez de publicación.....\$4.00	Tipo popular.....\$200.00
Línea por dos veces de publicación.....\$6.00	Tipo industrial.....\$200.00
Línea por tres veces de publicación.....\$7.00	Tipo residencial u otro género.....\$480.00
<b>SUSCRIPCIONES</b>	
Avisos Administrativos, Notariales, Balances, Estados Financieros, Convocatorias y Documentos Similares.	Por seis meses.....\$280.00
Costo por Página una vez.....\$280.00	Gastos de envío por correo.....\$280.00
<b>CERTIFICACIONES</b>	Costo por ejemplar de gaceta diaria.....\$7.00
Por certificación.....\$41.00	Ejemplares atrasados.....\$9.00
	Ejemplares con más de 80 páginas.....\$40.00

Estas tarifas están sujetas a cambios sin previo aviso, entrando en vigor el día de su publicación.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA CHRISTIAN URIBE LUGO  
(RÚBRICA).

JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL  
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

SOCORRO CHAVEZ ARREDONDO.

Se hace saber que IMELDA BARAJAS MADRIGAL, en el expediente número 1766/13, se denunció SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL. La denunciante refiere que: " 1.- El veintinueve de abril de dos mil ocho, la suscrita y el hoy de cujus, HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal..., 2.- ... procreamos a una menor que nació el veintiocho de abril del año dos mil uno ..., 3.- En fecha once de octubre del año dos mil trece, mi esposo el señor HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL, falleció ... , 4.- ... HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL en vida otorgó testamento público abierto, ante la fe del Notario Público, número veintinueve de esta Ciudad..., 5....instituyo como sus únicas y universales herederas de todos sus bienes, acciones, derechos y futuras sucesiones que tiene o pudiera corresponderle al momento de su muerte a ABRIL CASSANDRA CHAVEZ BARAJAS, (hija), IMELDA BARAJAS MADRIGAL, cónyuge supérstite, así como a JACQUELINE y SOCORRO ambas de apellidos CHAVEZ ARREDONDO, 6.- ... JACQUELINE CHAVEZ ARREDONDO y SOCORRO CHAVEZ ARREDONDO tienen como domicilio en ...Municipio de Nezahualcóyotl..., 7.- ...el otorgante HECTOR CHAVEZ Y PIMENTEL nombró como albacea testamentario de

su sucesión a JOSE LUIS ALVAREZ BARAJAS..."; y en razón a que no ha sido posible su localización de SOCORRO CHAVEZ ARREDONDO por auto de fecha veintinueve de julio de dos mil quince, se ordenó notificar a través de edictos y por este se le hace saber la radicación de la presente sucesión para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, se apersona a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se continuará el juicio por sus etapas procesales, y manifieste lo que a su interés legal convenga, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio por sus etapas procesales, sin que ello implique la pérdida de sus derechos; así mismo debe proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones personales y de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por lista y Boletín Judicial, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

NOTIFÍQUESE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN, DONDE SE HAGA LA CITACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD, NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS. FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: VEINTINUEVE DE JULIO DE 2015.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. FELIPE RUEDA ALBINO.-RÚBRICA.